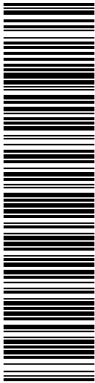


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-4-2025 PUNTO 6.4		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LSN7E-YUEUT-LIO3T Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2025 a las 14:04:14 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/05/2025 14:02 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/05/2025 12:06	FIRMADO 07/05/2025 12:35



**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“6. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

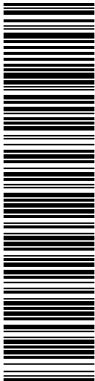
6.4(071/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda solicitando que se exima de la limitación de accesos y salidas desde Majadahonda a la A-6 por la Avenida de la Victoria-Carretera de El Plantío y Carretera de Las Rozas (ida y vuelta) para los vehículos sin distintivo medioambiental.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda, Sr. Bonet, que ha tenido entrada en el Registro General el 10 de abril de 2025, nº de anotación 7959, cuyo texto es el siguiente:

“Varios vecinos de Majadahonda han comunicado al grupo municipal de “Vecinos por Majadahonda” que el acceso a nuestro municipio desde la Autovía A-6 (Carretera de La Coruña) por el desvío de la urbanización La Florida, viniendo desde Madrid hacia Majadahonda, no puede realizarse para los automóviles que no poseían alguno de los 4 distintivos ambientales de acceso a Madrid (etiquetas 0, ECO, C verde y B amarilla). De la misma forma, se restringe la salida desde Majadahonda a cualquier otro lugar de la Comunidad de Madrid por esta vía (A-6) debido a esta limitación, por lo que además se impide el tránsito hacia otras poblaciones sin prohibición de acceso medioambiental. Esta circunstancia deja en evidencia lo obsoleto que ha quedado el hecho de que esta vía pertenezca a Madrid y no a Majadahonda, adscripción geográfica que se realizó con el Catastro de Ensenada en el siglo XVIII.

Hay que tener en cuenta además que esta etiqueta se implantó por las altas aglomeraciones de tráfico de acceso a la capital, pero nunca para una vía como al Avenida de la Victoria, perteneciente a Madrid capital pero que el tiempo ha dejado como una isla con absoluta desconexión de sus vecinos y transeúntes con Madrid capital. Su única y obligada prolongación por la Carretera del Plantío, que pertenece a nuestro municipio de Majadahonda, es motivo más que suficiente para que se pueda permitir a los conductores utilizar este acceso de entrada y salida a Majadahonda por la vía más cercana a la Estación de Renfe, una de las principales vías de la ciudad.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-4-2025 PUNTO 6.4		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LSN7E-YUEUT-LIO3T Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2025 a las 14:04:14 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/05/2025 14:02 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/05/2025 12:06	FIRMADO 07/05/2025 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3532698) LSN7E-YUEUT-LIO3T E3C6B3BEEF037C26EE7B2DB34B45596F10B93B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



De igual forma, los vecinos de Majadahonda que poseen vehículos sin distintivo ambiental y desean entrar o salir a la A-6 Carretera de La Coruña por al acceso de la Carretera de Las Rozas (M-515) no pueden realizarlo por idénticos motivos: una limitación del Ayuntamiento roceño impide circular a estos vehículos, tanto si van a enlazar con la A-6 en dirección Villalba-A Coruña como si acceden a la vía de servicio para tomar dirección Aravaca-Madrid-Carretera de Castilla.

Algunos de estos vecinos han cursado las correspondientes peticiones al Ayuntamiento de Majadahonda advirtiéndole de esta anómala situación y como no han recibido respuesta no entienden por qué el Equipo de Gobierno no ha realizado las oportunas gestiones ante el Ayuntamiento de Madrid para solicitar que retire las limitaciones de acceso y salida a los vehículos sin distintivo ambiental para este pequeño tramo que supone la Avenida de la Victoria, dada su singularidad y especificidad. La misma petición debería realizarse al Ayuntamiento de Las Rozas para que simplemente traslade la prohibición de circulación de vehículos sin distintivo ambiental hacia el puente de la estación de RENFE que da acceso a la A-6 dirección Villalba-Coruña, con objeto de permitir la entrada y salida desde Majadahonda o Madrid por esta vía.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El pleno del Ayuntamiento de Majadahonda solicita al Ayuntamiento de Madrid que exima a la Avenida de la Victoria de la limitación de acceso a vehículos sin pegatina ambiental por ser lugar de paso obligado para la entrada y salida desde Majadahonda a Madrid por la A-6, con objeto de poder desplazarse a otros municipios de la Comunidad de Madrid que no tienen prohibido dicho acceso por cuestiones de aglomeración o medioambientales.

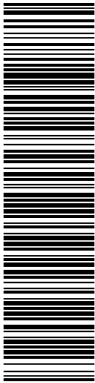
El pleno del Ayuntamiento de Majadahonda solicita al Ayuntamiento de Las Rozas que traslade la limitación de acceso a vehículos sin pegatina ambiental hasta el puente de la estación de RENFE de Las Rozas por ser lugar de paso obligado para la entrada y salida desde Majadahonda o Madrid en dirección por la A-6 para llegar a otros municipios de la Comunidad de Madrid que no tienen prohibido dicho acceso por cuestiones de aglomeración o medioambientales.

[Aporta 3 fotografías]”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 15 de abril de 2025.

.../...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-4-2025 PUNTO 6.4		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LSN7E-YUEUT-LIO3T Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2025 a las 14:04:14 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/05/2025 14:02 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/05/2025 12:06	FIRMADO 07/05/2025 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3632698|LSN7E-YUEUT-LIO3T|E3C6B83BEEF037C26EE7B2DB345596F10B93B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda y Vecinos por Majadahonda y diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA